

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA 2018 Apoyos Complementarios para la Consolidación de Laboratorios Nacionales CONACYT

Los presentes Términos de Referencia establecen las reglas y directrices que regularán la participación de los interesados en proponer un proyecto para el desarrollo del Programa de Laboratorios Nacionales CONACYT en sus diferentes fases de ejecución, desde la presentación de propuestas, el establecimiento de los criterios de selección, la formalización de los Convenios, la asignación de los recursos, la presentación de informes, técnicos y financieros, el seguimiento y la validación de procesos inherentes al desarrollo del Programa.

Este documento amplía y complementa la información de la Convocatoria 2018 del Programa de Laboratorios Nacionales CONACYT, y se relaciona con los criterios y requisitos de participación, estructura de la propuesta, rubros financiables, proceso de evaluación y su selección.

El contenido de este documento es el siguiente:

1. **Introducción**
2. **Modalidades de Apoyo**
3. **Requisitos de participación**
4. **Desglose financiero y rubros financiables**
5. **Proceso de evaluación y criterios de selección**
6. **Uso del nombre y logotipo de Laboratorio Nacional Conacyt**
7. **Formalización de apoyo a propuestas aprobadas**
8. **Seguimiento de los apoyos a los proyectos**
9. **Confidencialidad, propiedad intelectual, reconocimientos y difusión de los resultados de los proyectos**
10. **Consideraciones generales**
11. **Glosario**

1. Introducción

A través de los apoyos que brinda esta Convocatoria se orientan esfuerzos para:

- Equipar a las instituciones con infraestructura especializada asegurando su operación para expandir sus capacidades de investigación.
- Incidir en la generación de investigación de alta calidad científica.
- Fomentar la formación e inclusión de recursos humanos altamente especializados para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación en sectores estratégicos.
- Disminuir la asimetría en el desarrollo de CTI a nivel regional e institucional.
- Promover la apropiación social del conocimiento por los diferentes sectores de la sociedad.
- Fortalecer la colaboración del trabajo científico y tecnológico y generar sinergias entre la academia y demás sectores de la sociedad.
- Prestar servicios técnicos, académicos y de innovación con estándares de calidad internacional.
- Desarrollar e implementar estrategias que permitan en el mediano plazo alcanzar la suficiencia económica de los laboratorios y en su caso, su rentabilidad financiera.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA 2018 Apoyos Complementarios para la Consolidación de Laboratorios Nacionales CONACYT

2. Modalidades de Apoyo

El Programa de Laboratorios Nacionales CONACYT contempla una modalidad de apoyo:

Consolidación de Laboratorios Nacionales CONACYT

Son considerados Laboratorios Nacionales CONACYT de continuidad los que fueron beneficiados en al menos una Convocatoria de los años 2006, 2009, 2014, 2015, 2016 y 2017, y obtuvieron un dictamen aprobatorio en sus informes técnicos finales.

3. Requisitos de participación

3.1. Requisitos generales:

- Podrán postular las Instituciones de Educación Superior Públicas y Particulares, Centros Públicos de Investigación y en general, las instituciones públicas federales que cuenten todas ellas con inscripción o pre inscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).
- Deberán participar de manera asociada con al menos otra Institución, de una entidad federativa distinta a la suya, y que se encuentre inscrita en el RENIECYT, de conformidad a lo descrito en el numeral 3.2 de estos Términos de Referencia.
- Todos los participantes en el proyecto de Laboratorio Nacional CONACYT, deberán aportar recursos económicos en numerario (líquidos) como concurrente, de acuerdo a la TABLA DE CONCURRENCIA que se muestra más adelante.
- Finalizar el formato de solicitud, el cual deberá llenarse en la página electrónica del Sistema de Fondos CONACYT disponible en:
<http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS - /login>

3.2. Requisitos de las asociaciones:

- La institución proponente se designará como Institución Sede o Sujeto de Apoyo. Ésta deberá cumplir con el primer párrafo del numeral 3.1.
- Se denominará como Institución Asociada a aquella que se vincule al proyecto de Laboratorio Nacional CONACYT y que aporte recursos financieros en numerario.
- Podrán participar como Institución Asociada, además de las mencionadas en el numeral 3.1, las organizaciones sin fines de lucro inscritas o preinscritas en el RENIECYT.
- Los responsables técnicos y administrativos, así como los representantes legales deberán pertenecer a la Institución Sede.
- La Institución Sede y sus asociadas NO pueden estar ubicadas en la misma Entidad Federativa, salvo que una o más de ellas corresponda a un organismo de carácter federal o Secretaría de Estado.
- Sólo cuando el número de participantes en la asociación de un laboratorio sea igual o mayor a tres, y ya exista la representación de al menos dos instituciones diferentes de distintas entidades federativas, se podrá admitir la asociación de una dependencia que sea de la misma institución o entidad federativa ya representada.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA 2018
Apoyos Complementarios para la Consolidación de
Laboratorios Nacionales CONACYT**

3.3. Concurrencia de recursos

Deberá entenderse como recursos concurrentes la aportación conjunta que realizan las Instituciones Sede y Asociadas al proyecto de Laboratorio Nacional CONACYT. La suma de los recursos concurrentes aportados por las instituciones participantes deberá ser igual o superior a los solicitados al CONACYT.

En la propuesta de proyecto dentro del sistema People Soft, deberá presentarse un desglose financiero por Institución participante en el que se indique claramente los recursos solicitados, su calendarización, desglose de costos, así como la aportación concurrente líquida que efectuará cada una.

En la siguiente tabla se muestran los porcentajes de aportación concurrente requeridos en función del número de participaciones previas aprobadas en las Convocatorias de Laboratorios Nacionales.

TABLA DE CONCURRENCIA

Participaciones	Consolidación: una participación previa	Consolidación: dos participaciones previas	Consolidación: tres o más participaciones previas
Aportación líquida en moneda nacional	50%	40%	30%
Aportación en especie (equipo científico)	25%	30%	35%
Aportación de espacio físico e instalaciones especiales	25%	30%	35%

Las distintas aportaciones se entienden de la siguiente manera:

- A. Aportación líquida en moneda nacional:** Estos fondos deberán ser depositados en moneda nacional como se indica en el numeral 7.3 de estos Términos de Referencia.
- B. Aportación en especie (Equipo científico):** Este rubro corresponde al equipo científico que se aporta para el uso exclusivo del Laboratorio Nacional CONACYT.

Únicamente se acepta como válido para esta aportación, el equipo científico de laboratorio y el de procesamiento de datos de instalación fija. No es procedente ningún tipo de mobiliario de oficina, equipo de radiocomunicación, tabletas digitales ni telefonía fija o móvil.

- C. Aportación de espacio físico e instalaciones especiales:** En este rubro se podrá considerar como aportación concurrente el valor actualizado del espacio físico destinado exclusivamente al Laboratorio Nacional, incluyendo en éste el correspondiente al valor unitario del metro cuadrado de construcción del inmueble por la superficie efectiva destinada al laboratorio. Se

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA 2018 Apoyos Complementarios para la Consolidación de Laboratorios Nacionales CONACYT

podrá considerar como valor agregado al espacio físico el costo proporcional de las instalaciones especiales en operación, entendiéndose por instalaciones especiales, todas aquellas que por su naturaleza sean adicionales a la construcción original y se requieran para la correcta operación del laboratorio. En caso de utilizar este tipo de aportación, deberá adjuntarse una carta de la Institución correspondiente, indicando que el espacio físico y sus instalaciones referidas serán para uso exclusivo del Laboratorio Nacional.

3.4. Solicitud

Las propuestas deberán ser ingresadas en el formato en línea correspondiente, el cual se encuentra en la página electrónica del Sistema de Fondos del CONACYT en:

<http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login>

Asimismo, deberá estar finalizada y con los documentos anexos completos previamente al cierre de la presente Convocatoria. Para el mejor funcionamiento del sistema recomendamos utilizar exploradores el Internet Explorer o el Firefox.

Este sistema está programado para cerrar automáticamente el 2 de febrero de 2018 a las 18:00 horas (hora del centro de México). Para evitar dificultades de saturación del sistema y poder tener el tiempo necesario para la solución de problemas técnicos, se recomienda que se envíen las propuestas finalizadas al menos dos días antes de la fecha de cierre.

El procedimiento para la captura de propuestas y el contenido de las mismas se encuentra en el documento “Guía para la captura de propuestas de la Convocatoria 2018 para Laboratorios Nacionales CONACYT”, la cual debe ser leída detenidamente.

La solicitud deberá contener lo siguiente:

- a. **Carta de postulación aceptada y firmada electrónicamente por el/la Representante Legal.**
En el sistema de gestión electrónico de proyectos del CONACYT se encuentra una carta de postulación que señala el compromiso que adquiere el Sujeto de Apoyo de cumplir con lo establecido en los Términos de Referencia, en caso de que su propuesta sea aprobada para financiamiento. Esta carta deberá ser aceptada y firmada electrónicamente por el/la Representante Legal. De no contar con esta firma, deberá tramitarse en la liga:
<http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login>
- b. **Nombre del proyecto.** Al inicio del título de la solicitud, la propuesta del proyecto deberá contener las palabras “Laboratorio Nacional” y el resto del nombre deberá ser congruente con la temática del proyecto.
- c. **Nombre de la Institución Sede.**
- d. **Nombre de los responsables técnico, legal y administrativo.**
- e. **Antecedentes, justificación, beneficios y resultados.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA 2018
Apoyos Complementarios para la Consolidación de
Laboratorios Nacionales CONACYT**

- f. **Desglose financiero** que muestre los rubros solicitados al igual que las aportaciones de la institución sede y las instituciones asociadas. La suma de la aportación de la institución sede y de las asociadas deberá ser igual o mayor al monto solicitado al CONACYT
- g. **Descripción del Grupo de Trabajo.**
- h. **Cronograma de actividades** que incluya: Descripción de la etapa, descripción de la meta, descripción y justificación de las actividades y productos.
- i. **Documentos adjuntos.** Los formatos están en la siguiente liga:
<http://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatoria-pln/convocatorias-abiertas-pln>
1. Carta compromiso de Fondos Concurrentes de la Institución Sede. (Firmada por el / la Representante Legal de la Institución Sede)
 2. Carta compromiso de Fondos Concurrentes de las Instituciones asociadas. (Firmada por el / la Representante Legal de la Institución Asociada)
 3. Formato de aportaciones en especie de equipos y espacio físico de ambos tipos de Instituciones.
 4. Versión pública del proyecto. Máximo 2 cuartillas. Resumen ejecutivo que contenga los objetivos del proyecto y los resultados esperados, indicando las instituciones participantes
 5. Descripción general del protocolo (máximo 10 cuartillas en formato libre letra Arial 12, interlineado 1.5). Deberá considerar la trayectoria y actividades de todas las instituciones participantes. Podrá incluir, entre otros:
 - Nombre de las instituciones participantes y su porcentaje de participación.
 - Objetivos, actividades relevantes desarrolladas y a desarrollar, acciones de vinculación académica, empresarial/industrial y social, impacto social (reglamentaciones, promoción del cambio social, mejoramiento de calidad de vida, entre otros), desarrollos tecnológicos y entregables. Mencionar los entregables que corresponden a los compromisos adquiridos para el periodo 2018 por institución participante.
 - Líneas de acción institucionales de la sede y las asociadas que justifiquen la formación o continuidad de un Laboratorio Nacional CONACYT en función de las necesidades regionales.
 - Recursos humanos en formación y Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) al que estén vinculados.
 - Actividades de divulgación científica.
 - En su caso, registros de patentes o propiedad intelectual y demás productos desarrollados o a desarrollar.
 - Descripción de la estrategia para operar los equipos de manera imparcial, es decir, los mecanismos que permitirán acceder, sin discriminación alguna, al uso de los equipos por parte de investigadores de otras instituciones o grupos académicos.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA 2018
Apoyos Complementarios para la Consolidación de
Laboratorios Nacionales CONACYT**

- Estrategia de desarrollo y oferta de servicios orientada a alcanzar la sustentabilidad financiera del Laboratorio Nacional en el mediano plazo.

4. Desglose financiero y rubros

4.1. Rubros financiables

Se apoyarán los gastos y las inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar plenamente justificados en función de las metas a cumplir. Cabe señalar que como parte importante de la vinculación de los Laboratorios Nacionales se puede considerar la coordinación y operación de redes de colaboración.

En el campo de “justificación” de cada rubro, se deberá especificar la institución participante que ejercerá los recursos así como si corresponde a una actividad de red.

Los rubros que pueden ser financiados para ambos tipos de participación son:

RUBRO	NOMBRE	FONDO	CONCU	GINVE	GCORR
302	Actividades de difusión, seminarios y talleres		X		X
319	Gastos capacitación y entrenamiento	X	X		X
320	Gastos de trabajo de campo	X	X		X
321	Honorarios por servicios profesionales (Gestor de Proyectos)	X	X		X
321	Honorarios por servicios profesionales (apoyo administrativo para actividades de Red)	X	X		X
330	Registro de patentes y propiedad intelectual	X	X		X
336	Pasajes y viáticos	X	X		X
338	Herramientas y dispositivos para pruebas experimentales	X	X	X	
339	Gastos de obra civil		X	X	
350	Gasto Auditoria informe Financiero	X	X		X
361	Póliza de seguro del equipo	X	X		X
362	Refacciones y Accesorios	X	X		X
364	Certificación en Sistemas de Calidad	X	X		X
365	Reactivos e Insumos	X	X		X
401	Equipo de procesamiento de datos y periféricos	X	X	X	
402	Equipo de laboratorio	X	X	X	

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA 2018
Apoyos Complementarios para la Consolidación de
Laboratorios Nacionales CONACYT**

RUBRO	NOMBRE	FONDO	CONCU	GINVE	GCORR
410	Equipo y accesorios de laboratorio	X	X	X	
423	Impuestos	X	X		X
426	Estudios y Análisis tecnológicos		X		X
485	Estancias técnicas/académicas	X	X		X
486	Póliza de mantenimiento	X	X		X
488	Honorarios para un técnico especializado	X	X		X
493	Ediciones e impresiones de divulgación		X		X
494	Operación y mantenimiento portal y página Web	X	X		X
497	Comisiones bancarias	X	X		X
505	Mantenimiento de equipo	X	X		X
518	Incorporación de estudiantes como auxiliares		X		X
545	Gestión del consorcio	X	X		X
556	Software y sistemas de información	X	X		X

COCNCU.- concurrente
GINVE.- gasto de inversión
GCORR.- gasto corriente

302 Actividades de difusión, seminarios y talleres. - Gastos relacionados a la organización y desarrollo de eventos vinculados a las actividades específicas del proyecto. Se puede incluir el arrendamiento de salas o salones para eventos, servicio de cafetería y alimentos y renta de equipo audiovisual. Con este rubro se podrá apoyar las actividades de red.

319 Gastos capacitación y entrenamiento. - Costo de inscripción para cursos de capacitación y entrenamiento para el personal del proyecto y de los participantes en actividades de red. En este rubro no se podrán incluir gastos de transporte, hospedaje y alimentación.

320 Gastos de trabajo de campo.- Compensaciones para cubrir costos de trabajo de campo necesario y vinculado directamente con los procesos o acciones del proyecto y de las actividades de red. La comprobación deberá documentarse de acuerdo con las condiciones económicas locales y los criterios de valoración aceptables para el sujeto de apoyo. En este caso, los gastos asociados a este rubro podrán ser comprobados con documentación no fiscal. En este rubro podrá apoyarse actividades como aplicación de entrevistas, captura de información para bases de datos, guías de campo, jornadas de trabajo agrícola, acuícola y pecuario, levantamiento de encuestas, observaciones directas, pago de traductores de dialectos o idiomas regionales y recolección, toma y preparación de muestras. La aprobación del monto solicitado en este rubro estará a consideración del Comité de Evaluación.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA 2018
Apoyos Complementarios para la Consolidación de
Laboratorios Nacionales CONACYT**

321 Honorarios por servicios profesionales (Gestor de Proyectos). - Pago de honorarios por tiempo y obra determinada para una persona cuya responsabilidad será la promoción de los servicios que otorga el Laboratorio, así como la búsqueda de recursos para la sostenibilidad de los proyectos del mismo. La formalización de este rubro deberá observar las disposiciones normativas en materia laboral y fiscal. El período de su contratación podrá ser únicamente por el plazo de vigencia del Convenio de Asignación de Recursos y en su contratación se observarán los criterios y políticas de la Institución en esta materia. El pago máximo autorizado es por \$174,000 pesos con impuesto incluido por la duración total del proyecto. El pago se puede realizar en una sola exhibición. En ningún caso el CONACYT podrá ser considerado como patrón, ni patrón sustituto del personal de referencia. Este rubro no podrá ser utilizado para compensar el salario de personal adscrito a la Institución que lo ejerza.

330 Registro de patentes y propiedad intelectual. - Pago de gestiones, trámites y gastos legales. Los costos de las patentes y su mantenimiento deberán ser cubiertos por la institución que tenga la titularidad de esos derechos.

336 Pasajes y viáticos. - Gastos por el pago de hospedaje, alimentación y transporte, de conformidad con las tarifas vigentes autorizadas por la Institución a la que pertenecen. Se incluye a estudiantes e investigadores miembros del grupo de trabajo registrado, investigadores invitados para actividades propias del proyecto y participantes en actividades de red. Las actividades llevadas a cabo deberán soportarse con una reseña en el informe técnico final. En este rubro deberán considerarse las erogaciones por concepto de hospedaje, transportación y alimentación para actividades convocadas por el CONACYT como las reuniones anuales de Laboratorios Nacionales y la participación en actividades de divulgación (Semana de la Ciencia y la Tecnología, Feria Internacional del Libro).

338 Herramientas y dispositivos para pruebas experimentales.- Gastos para la adquisición de herramientas, componentes mecánicos y electrónicos así como dispositivos para la fabricación, adaptación, manufactura y escalamiento de equipo científico, tecnológico y de prototipos.

339 Gastos de obra civil.- Trabajos relacionados con la adecuación, conservación y mantenimiento del espacio físico del Laboratorio Nacional. Se considerará también el montaje de "Cuartos Limpios" e "Invernaderos". No incluye la construcción de nuevos espacios ni acabados decorativos.

350 Gasto Auditoría informe Financiero. - Pago por servicios de auditoría para validación del informe financiero final, efectuado preferentemente por un despacho autorizado por la Secretaría de la Función Pública. Para efecto de este rubro pueden buscar despachos especializados en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/247724/listado-firmas-de-audidores-externos-elegibles-agosto-2017.pdf>

El informe auditado podrá ser elaborado por el Órgano Fiscalizador del Sujeto de Apoyo.

361 Póliza de seguro del equipo. - Pago de póliza para asegurar el equipo adscrito al laboratorio contra daños.

362 Refacciones y Accesorios.- Todo instrumento o partes fundamentales o complementarias al equipo científico que puede ser usado en un laboratorio para las actividades de investigación.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA 2018
Apoyos Complementarios para la Consolidación de
Laboratorios Nacionales CONACYT**

364 Certificación en Sistemas de Calidad. - Pago para la acreditación o certificación del Laboratorio ante entidades autorizadas para la emisión de reconocimientos en normas internacionales de medición. Pueden considerarse los gastos de mantenimiento de la certificación-acreditación por renovación.

365 Reactivos e Insumos.- Todo aquel material de consumo necesario para el funcionamiento del equipo e instrumental del laboratorio o para el desarrollo de pruebas, análisis o procesos de investigación y ensayo que se requieran.

401 Equipo de procesamiento de datos y periféricos. – Unidades de procesamiento necesarias para la operación del equipo científico del laboratorio. Incluye los dispositivos necesarios para comunicación y almacenamiento de datos.

402 Equipo de laboratorio. - Equipo que pueda ser inventariado para el uso en un laboratorio y que sea acorde a la temática del proyecto. En este rubro podrá considerarse el importe correspondiente al transporte así como a los trámites y derechos de importación.

410 Equipo y accesorios de laboratorio. - Todo aquel equipamiento que sirva para el desarrollo de actividades especializadas del laboratorio así como para la generación y utilización de energías renovables en el mismo. En este rubro se puede considerar los costos por instalación del equipamiento.

423 Impuestos. - Gastos derivados del pago de derechos de importación y gestión aduanal por adquisición de equipo científico de Laboratorio.

426 Estudios y Análisis tecnológicos. - Se puede cubrir el costo por trabajos de estudios y análisis realizados en otros Laboratorios para actividades del proyecto.

485 Estancias técnicas/académicas. - Rubro dirigido para cubrir los gastos de transportación, hospedaje y alimentación, por un máximo de tres meses de: Investigadores, estudiantes y miembros del Grupo de Trabajo, o visitantes en apoyo al uso y operación del equipo científico de laboratorio. En cualquier caso, deberá soportarse con la entrega de una reseña en el informe técnico final del proyecto.

486 Póliza de mantenimiento. - Pago para servicios de mantenimiento por tiempo determinado del equipo científico adquirido o aportado como concurrente.

488 Honorarios para un técnico especializado. - Pago de honorarios por tiempo y obra determinada para técnicos especializados encargados del equipo. La formalización de este rubro deberá observar las disposiciones normativas en materia laboral y fiscal. El período de su contratación podrá ser únicamente por el plazo de vigencia del Convenio de Asignación de Recursos y en su contratación se observarán los criterios y políticas de la Institución en esta materia. El pago máximo autorizado es por \$150,000 pesos con impuesto incluido por la duración total del proyecto. El pago se puede realizar en una sola exhibición. En ningún caso el CONACYT podrá ser considerado como patrón, ni patrón sustituto del personal de referencia. Este rubro no podrá ser utilizado para compensar el salario de personal adscrito a la Institución que lo ejerza.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA 2018
Apoyos Complementarios para la Consolidación de
Laboratorios Nacionales CONACYT**

493 Ediciones e impresiones de divulgación. - Contratación de servicios editoriales, digitalizados y publicitarios, así como gastos por impresión de material para la difusión o divulgación de las actividades o resultados del laboratorio. En este rubro se puede considerar el pago de derechos del ISBN.

494 Operación y mantenimiento portal y página Web. - El portal, así como las páginas electrónicas deberán contar, preferentemente, con dominio propio y contener información relacionada con los investigadores participantes, las actividades, líneas de investigación, equipos y costos de servicios. Deben contener enlaces de las instituciones que participan en el proyecto incluyendo los créditos respectivos para el CONACYT. Podrá incluirse el costo de diseño de la página web, aplicaciones y el alojamiento en la red, así como base de datos.

497 Comisiones bancarias. - Gastos derivados del manejo y operación de las cuentas bancarias asociadas al proyecto. Asimismo, se permite a través de este rubro la compra de "cartas de crédito" para la importación de infraestructura científica y tecnológica.

505 Mantenimiento de equipo. - Mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, accesorios y periféricos del laboratorio para conservar su óptimo rendimiento. Este tipo de trabajo deberá llevarse a cabo preferentemente por empresas calificadas.

518 Incorporación de estudiantes como auxiliares. - Exclusivamente a través de los Recursos Concurrentes, se podrá financiar la incorporación de estudiantes que contribuyan al desarrollo del proyecto: En el Programa de Laboratorios Nacionales CONACYT no se considera la inclusión de posdoctorantes con apoyo económico. El tiempo del apoyo será únicamente por el de la vigencia del Convenio de Asignación de Recursos (CAR). Su comprobación será de acuerdo a las disposiciones de la institución que lo incorpore. En ningún caso el CONACYT podrá ser considerado como patrón, ni patrón sustituto del personal de referencia.

Los niveles académicos considerados en la categoría de Auxiliares de Investigación son:

Nivel	Duración máxima	Monto máximo por estudiante 2018 (por la duración del proyecto)
Licenciatura	Vigencia del CAR	50,000
Maestría	Vigencia del CAR	100,000
Doctorado	Vigencia del CAR	150,000

En caso de aprobación de la propuesta, todos los candidatos deberán registrarse utilizando un formato que se les enviará. Ningún candidato podrá tener al momento, un apoyo similar o beca por parte del CONACYT.

545 Gestión del consorcio. - Podrán incluirse los gastos derivados de las gestiones notariales en la formación de la figura jurídica que determinen las Instituciones participantes en el proyecto de Laboratorio Nacional.

Si por necesidades del desarrollo del proyecto se requiere realizar transferencias entre las partidas, se deberán solicitar con anticipación para su autorización. Únicamente se podrá transferir entre los rubros de gasto corriente o de gasto corriente a gasto de inversión. Por las características del Programa,

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA 2018 Apoyos Complementarios para la Consolidación de Laboratorios Nacionales CONACYT

nunca se podrá transferir de gasto de inversión a gasto corriente salvo cuando se trate del recurso concurrente y se hayan completado las metas originalmente planteadas en la propuesta.

556 Software y sistemas de información. - Se podrá cubrir la adquisición de licencias de paquetería informática especializada desarrollada por terceros para la operación del proyecto. No aplica para paquetería de oficina.

4.2. Gastos e inversiones NO elegibles

- Adquisición o arrendamiento de inmuebles.
- Contratación de personal regularizable, salvo el especificado en los gastos elegibles.
- Honorarios, sueldos y salarios para cualquier persona que trabaje en el laboratorio, salvo el especificado en los gastos elegibles.
- Adquisición o arrendamiento de vehículos.
- Mobiliario de oficina.
- Material de difusión no justificado en la operación del laboratorio.
- Membresías a sociedades científicas.
- Equipo y gastos de telefonía fija o móvil.
- Cualquier tipo de apoyo secretarial.
- Pago de servicios profesionales externos o de apoyo consultivo salvo los correspondientes a la elaboración del informe financiero final auditado.
- Insumos o papelería de cualquier tipo para la operación de oficina.
- Pago de mantenimiento o renovación de derechos de propiedad intelectual.

5. Proceso de evaluación y criterios de selección

5.1. Instancias de Evaluación

El proceso de evaluación de las propuestas será conducido por las Instancias de Evaluación constituidas para este propósito. Éstas revisarán y dictaminarán la calidad y factibilidad técnica-financiera. Para tal motivo, las Instancias de Evaluación se conformarán por expertos o especialistas seleccionados preferentemente del Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) o de investigadores reconocidos del extranjero considerando la temática de la propuesta.

5.2. Evaluación de Propuestas

El proceso de evaluación de la presente convocatoria será de la siguiente manera:

Fase 1. Verificación del cumplimiento de los requisitos (Elegibilidad)

Sólo las propuestas que cumplan con los requisitos generales del apartado 3.1 de estos Términos de Referencia, serán sometidos a la siguiente etapa.

Fase 2. Calidad y factibilidad técnica-financiera

Las propuestas serán asignadas a por lo menos un investigador de reconocido prestigio que evaluará

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA 2018 Apoyos Complementarios para la Consolidación de Laboratorios Nacionales CONACYT

la calidad y factibilidad técnica-financiera. Los principales criterios de selección a considerar en esta fase, son los siguientes:

- La relevancia de la propuesta en términos de su posible impacto económico, social o ambiental.
- Los antecedentes técnicos del grupo de trabajo que refleje el dominio del tema y la congruencia con la naturaleza del laboratorio.
- La congruencia entre los objetivos, actividades, presupuesto y entregables del proyecto.
- El alcance del proyecto planteado en términos de: generación de conocimiento, formación de recursos humanos y entregables propuestos.
- La capacidad instalada conjuntamente con el equipamiento existente para llevar a cabo el proyecto.
- La claridad y viabilidad del plan estratégico para otorgar servicios y lograr en un mediano plazo la transición hacia la sustentabilidad del laboratorio. Se considerará la organización y mecanismos de gestión que hagan viable su autofinanciamiento a través del otorgamiento de servicios externos o de cualquier otro medio.
- La estrategia de vinculación con otras instituciones, sectores y miembros de la sociedad civil
- La solidez y justificación del presupuesto considerado.
- La estrategia para operar los equipos de manera imparcial. Este criterio se centra en los mecanismos propuestos que permitirán acceder, sin discriminación alguna, al uso de los equipos por parte de investigadores de otras instituciones o grupos académicos.
- Las Instituciones asociadas en la propuesta y su distribución geográfica en el país.

5.3. Dictamen y selección de propuestas

Una Comisión integrada por expertos analizará las propuestas, así como sus evaluaciones de calidad y factibilidad técnica-financiera a fin de emitir un dictamen de “Aprobado” o “No aprobado”. Esta Comisión formulará una recomendación que será sometida a consideración del Comité Técnico y de Administración del Programa de apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación-F002 del CONACYT.

De acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Programa de apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación-F002 del CONACYT, se informará a los proponentes sobre los montos aprobados para cada proyecto.

En el caso de los no aprobados, se comunicará a los responsables técnicos las razones por las cuales su propuesta no fue seleccionada. El dictamen será irrevocable.

5.4. Compromisos del Sujeto de Apoyo

En caso de que la propuesta resulte beneficiada por esta Convocatoria, el Sujeto de Apoyo se compromete a:

- Brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto y poner a disposición del/la responsable técnico/a la infraestructura y espacios existentes requeridos para el mismo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA 2018 Apoyos Complementarios para la Consolidación de Laboratorios Nacionales CONACYT

- Brindar las facilidades necesarias para agilizar la dispersión del recurso entre las Instituciones Asociadas de conformidad a esta Convocatoria y sus Términos de Referencia.
- Manifiestar bajo protesta de decir verdad, que la institución proponente, así como los/las responsables técnico/a y administrativo/a de la propuesta presentada carecen de adeudo con algún programa o Fondo del Conacyt.
- Manifiestar bajo protesta de decir verdad que la propuesta que presenta en el marco de esta convocatoria no tiene ni ha tenido apoyo por parte de programas o Fondos del Conacyt y que tampoco la ha presentado como propuesta en alguna otra convocatoria.
- Manifiestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener actualizada su información en el RENIECYT y la información de los responsables en el CVU, durante la vigencia del proyecto.
- Nombrar un/a responsable administrativo/a diferente del/la responsable técnico/a de esta propuesta.
- Dedicar el personal técnico y operativo necesario para el buen funcionamiento de los equipos adquiridos.
- Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo conforme a la normativa aplicable.
- Capacitar al personal técnico necesario para el manejo de los equipos y accesorios adquiridos con el apoyo.
- Impulsar la cooperación y colaboración de los grupos de investigación para la realización de investigación interinstitucional y el uso compartido del equipo.
- Presentar un informe donde se indique el estado de los equipos de infraestructura y los trabajos realizados con el financiamiento recibido.
- Ejercer eficientemente los recursos otorgados por el CONACYT en los rubros autorizados
- Conocer los lineamientos y términos de referencia de esta convocatoria y apegarse a ellos.

6. Uso del nombre y logotipo de Laboratorio Nacional Conacyt

6.1. Generalidades

El nombre de Laboratorio Nacional CONACYT y su logotipo, en lo sucesivo “distintivo LN”, es una marca registrada del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). La autorización del uso de este distintivo LN se otorgará a las unidades de investigación integrantes del Laboratorio Nacional, ya sea que éstas se encuentren en la institución sede o en instituciones asociadas. Son susceptibles de usar el distintivo LN aquellas instituciones asociadas que se incorporen posteriormente al otorgamiento del permiso.

6.2. Referente Nacional

Los laboratorios registrados como Laboratorio Nacional CONACYT se considerarán “Referente Nacional” cuando se desempeñen, en materia de investigación, formación de capital humano, vinculación y prestación de servicios, en los siguientes términos:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA 2018
Apoyos Complementarios para la Consolidación de
Laboratorios Nacionales CONACYT**

- **INVESTIGACIÓN.** El LN deberá contar con investigadores con una trayectoria académica reconocida nacional e internacionalmente. Evidencia de ello será los niveles que ocupan dichos investigadores en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.). En términos de producción científica y tecnológica se tomará en consideración las publicaciones, las aportaciones de impacto social (reglamentaciones, promoción del cambio social, mejoramiento de calidad de vida, entre otros) así como los desarrollos tecnológicos que se deriven del LN.
- **FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO.** Los programas de posgrado en los que se encuentre involucrado el LN deberán formar parte del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT, de preferencia en los niveles “Consolidado” y de “Competencia Internacional”.
- **VINCULACIÓN.** El LN deberá contar con evidencia de colaboración académica interinstitucional y acciones dirigidas a atender demandas sociales públicas y particulares.
- **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** El LN debe contar con una oferta de servicios que permita captar recursos económicos a fin de transitar hacia la sustentabilidad financiera. Asimismo, debe contar con las certificaciones necesarias que garanticen la alta calidad de sus procedimientos.

6.3. Vigencia

Una vez obtenido el permiso de uso del distintivo LN, éste tendrá una vigencia de hasta tres años, renovable según el proceso descrito en el numeral 6.4.

6.4. Renovación

La renovación del permiso de uso del distintivo LN será otorgada por una Comisión integrada por investigadores miembros del Registro Conacyt de Evaluadores Acreditados (RCEA) y por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, quienes evaluarán el desempeño del solicitante de acuerdo con los criterios establecidos en el numeral 6.2.

6.5. Cancelación

Podrá ser motivo de cancelación del permiso de uso del distintivo LN cuando ocurra cualquiera de las siguientes situaciones:

- Cuando la distinción LN sea transferida a terceros no asociados.
- Cuando el LN no proporcione de manera satisfactoria información solicitada por el CONACYT o alguna instancia fiscalizadora.
- Cuando se omita el crédito respectivo al CONACYT en las publicaciones derivadas del uso del LN.
- La resolución sobre una posible cancelación será determinada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA 2018
Apoyos Complementarios para la Consolidación de
Laboratorios Nacionales CONACYT**

7. Formalización de apoyo a propuestas aprobadas

7.1. Firma del Convenio de Asignación de Recursos

Los proponentes que resulten seleccionados para ser apoyados, deberán firmar un Convenio de Asignación de Recursos (CAR) en el cual se establecerán los compromisos de las partes para el desarrollo del proyecto y los términos y condiciones para su ejecución. Para estar en posibilidad de firmar el CAR, el proponente deberá contar con su constancia de inscripción definitiva en el RENIECYT.

De ser el caso, el CAR deberá incorporar los ajustes que la Comisión Evaluadora o el CONACYT soliciten.

Como en la ejecución del proyecto participan varias instituciones, la asignación de recursos será a través de la institución sede, a quien se identificará como sujeto de apoyo. Dentro de los compromisos que adquiere la institución sede es el de la distribución de los recursos de acuerdo al desglose financiero particular de cada institución participante. Las instituciones participantes deberán contar con un instrumento de colaboración interinstitucional en el que se precisen los compromisos y distribución de recursos.

El/La Responsable Técnico/a coordinará el proyecto y fungirá como interlocutor ante el CONACYT durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, asumiendo los derechos y obligaciones que le corresponden.

7.2. Cuenta bancaria específica del proyecto

El/La responsable administrativo/a deberá llevar un control específico del proyecto, para lo cual deberá contar con una cuenta bancaria a nombre del sujeto de apoyo y será operada de manera mancomunada por el/la Responsable Técnico/a y el/la Responsable Administrativo/a, salvo en los casos en que el/la responsable Técnico/a sea un Catedrático/a CONACYT, en cuyo caso, la cuenta mancomunada se tendrá entre el/la responsable administrativo/a y el personal interno que designe el/la Representante Legal de la Institución.

En caso de que el sujeto de apoyo así lo requiera, las ministraciones podrán canalizarse en su cuenta concentradora, para lo cual deberá asignar una subcuenta específica para el proyecto, notificando al CONACYT a fin de que se acredite la misma.

Los recursos depositados en dicha cuenta, sólo deberán ser retirados para cubrir los gastos y compromisos del proyecto estipulados en el CAR.

Si las instituciones asociadas al proyecto no pueden depositar el recurso concurrente correspondiente a su participación en la cuenta de la institución sede, podrán depositarlo en una cuenta propia exclusiva para el proyecto, siempre y cuando ésta cumpla con las características indicadas en el primer párrafo de este apartado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA 2018 Apoyos Complementarios para la Consolidación de Laboratorios Nacionales CONACYT

7.3. Plazo y consideraciones para la formalización

Los sujetos de apoyo tendrán que formalizar en un plazo no mayor a 40 días hábiles a partir de la fecha de aprobación de los acuerdos del CTA, el Convenio de Asignación de Recursos a través del sistema de fondos del CONACYT mediante firma electrónica de los responsables técnico, administrativo y del representante legal del sujeto de apoyo. Asimismo, deberán entregar carta bancaria con los datos de la cuenta, comprobante del depósito del concurrente y el recibo institucional o factura por el monto total autorizado. En caso de que la aportación del concurrente se efectúe en 2 exhibiciones, habrá que enviar el comprobante parcial que deberá ser igual o mayor al 50% del concurrente total comprometido y una carta en la que el Sujeto de Apoyo se compromete a efectuar el complemento del depósito antes del 31 de agosto de 2018.

La falta de cumplimiento en tiempo de estos requisitos podrá ser motivo de cancelación del apoyo.

7.4. Monto aprobado y ministración

El monto de recursos que se asigne al proyecto por parte del CONACYT será únicamente el que apruebe el Comité Técnico y de Administración y se establezca en el CAR suscrito.

El depósito de los recursos se hará después de la firma del Convenio respectivo y entrega de la documentación señalada en el numeral 7.3.

El proyecto iniciará a partir de la última firma del Convenio y tendrá una vigencia máxima al 31 de diciembre de 2018. Sin embargo, los gastos y erogaciones asociadas a la aportación del CONACYT deberán estar ejercidos a más tardar el **30 de noviembre de 2018**.

Se aceptarán “cartas de crédito” suscritas con instituciones bancarias a fin de garantizar el valor y entrega de infraestructura científica y tecnológica adquirida en el extranjero.

8. Seguimiento de los apoyos a los proyectos

8.1. Seguimiento de proyectos

Para la comprobación de los recursos otorgados se deberá observar que su ejercicio sea de acuerdo con los rubros establecidos en el CAR y en apego a la normatividad aplicable al Sujeto de Apoyo.

Los/Las Responsables Técnico/a y Administrativo/a coordinarán, según corresponda, los aspectos técnicos y administrativos del proyecto, así como la integración de los respectivos informes de las instituciones asociadas de acuerdo a los tiempos establecidos.

Durante el desarrollo del proyecto se deberá observar las normas y disposiciones aplicables al CAR.

Los/Las Responsables Técnico/a y Administrativo/a se comprometen a entregar información relacionada con el impacto de sus proyectos cuando así se les solicite por parte del CONACYT. Para

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA 2018 Apoyos Complementarios para la Consolidación de Laboratorios Nacionales CONACYT

ello deben contar, entre otras cosas, con una bitácora de uso de los equipos más importantes del laboratorio.

8.2. Informes finales

Informe técnico final: Al término del proyecto y como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal, el sujeto de apoyo, a través del/la responsable técnico/a del proyecto, deberá entregar un informe final que incluya las actividades, los entregables y resultados comprometidos del proyecto. Este documento será la base de evaluación para el cierre del mismo.

Informe financiero auditado: El / la Responsable Administrativo/a deberá entregar un informe financiero final auditado preferentemente por un despacho autorizado por la Secretaría de la Función Pública, mismo que deberá observar los elementos mínimos señalados en el Anexo 3 de los lineamientos del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación F002.

Los informes técnico y financiero deberán entregarse, preferentemente a través de medios electrónicos, a más tardar el 30 de noviembre de 2018.

El Sujeto de Apoyo podrá solicitar prórroga para la entrega del Informe Técnico Final mediante un comunicado por escrito a la Secretaría Técnica, quien conforme a sus facultades determinará su procedencia, informando al CTA lo conducente. La prórroga no podrá ser posterior al 28 de febrero del año siguiente al que se otorgó el apoyo.

Los responsables técnicos se comprometen a registrar los equipos que requieren bitácora de uso en la plataforma ubicada en la liga que el Conacyt indique para tal efecto.

Toda publicación generada total o parcialmente a partir de las instalaciones y equipo del Laboratorio Nacional, deberá establecer los créditos correspondientes al CONACYT, especificando el número del proyecto.

8.3. Auditorías al Proyecto

El CONACYT se reserva el derecho de aplicar auditorías técnicas y contables en las distintas etapas de la ejecución del proyecto y a la terminación del mismo, sin requerir para ello la autorización explícita del o los beneficiarios. Cabe aclarar que estas auditorías se podrán hacer al proyecto, mas no a la institución.

8.4. Instancias de fiscalización

El apoyo que se otorgue en el marco de la presente convocatoria podrá ser objeto de revisiones o auditorías técnicas y contables que estimen pertinentes el CONACYT o las instancias fiscalizadoras respectivas, en las distintas etapas de la ejecución del proyecto y a la terminación del mismo, sin requerir para ello la autorización explícita del o los Sujetos de Apoyo.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA 2018
Apoyos Complementarios para la Consolidación de
Laboratorios Nacionales CONACYT**

La detección de información falsa presentada por el proyecto aprobado, derivada de posibles auditorías técnicas y contables, será motivo de cancelación inmediata del apoyo.

9. Confidencialidad, propiedad intelectual, reconocimientos y difusión de los resultados de los proyectos

Los beneficiarios de esta convocatoria deberán presentar un resumen ejecutivo de los objetivos del proyecto y los resultados esperados. Dicha información será pública y podrá solicitarse al sujeto de apoyo o beneficiario que la presente en eventos o talleres públicos que, en su caso el CONACYT o cualquier dependencia o entidad del sector del que se trate, organice.

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por lo que será considerada pública.

En aquellos casos en que se entregue información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del proponente. En caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

El CONACYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

De conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología, es obligación de los sujetos de apoyo de cualquier fondo del CONACYT, proporcionar la información requerida por el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación y dar el crédito correspondiente en propuestas, publicaciones, materiales, exhibiciones y otros entregables resultantes del apoyo.

Los resultados de los proyectos deberán estar siempre a disposición del CONACYT, que respetará la confidencialidad, derechos de propiedad intelectual y disposiciones aplicables.

Los beneficios derivados de los derechos de propiedad intelectual se sujetarán a los términos y condiciones que se estipulen en el convenio de asignación de recursos.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA 2018 Apoyos Complementarios para la Consolidación de Laboratorios Nacionales CONACYT

10. Consideraciones generales

De ser seleccionada la propuesta, los/las Responsables Técnico/a y Administrativo/a deberán estar exentos de adeudos con el CONACYT al momento de la firma del nuevo convenio.

El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la suficiencia presupuestal del Programa de apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación-F002 del CONACYT.

La interpretación del contenido de la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT.

11. Glosario de términos

Carta de aportaciones concurrentes: Documento formal suscrito por el Representante Legal de cada una de las Instituciones que participan en la propuesta, a través de aportaciones líquidas y en especie manifestando el compromiso de cumplimiento.

CTA: Comité Técnico y de Administración del Programa de apoyos para las actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Convenio de Asignación de Recursos (CAR): El instrumento legal que suscribe la Institución Sede con el CONACYT para formalizar el otorgamiento de los apoyos aprobados en términos de las disposiciones aplicables.

CTI: Ciencia, tecnología e innovación.

Estrategia de desarrollo: Plan integral operativo y organizacional que contemple aspectos administrativos y productivos con enfoque a la sustentabilidad del Laboratorio Nacional.

Etapas del proyecto: Conjunto de actividades de un proyecto, orientadas a alcanzar una o varias metas específicas en un tiempo determinado, con resultados cuantificables y con requerimientos de recursos económicos definidos.

Instancia de Evaluación: Grupo de expertos o especialistas preferentemente seleccionados del RCEA, los cuales tendrán la función de evaluar las propuestas.

Institución Sede: Podrán participar las Instituciones de Educación Superior Públicas y Particulares, Centros Públicos de Investigación y en general, las instituciones públicas federales que cuenten con inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y que sea la responsable de presentar y operar la propuesta de Laboratorio Nacional CONACYT. La Institución Sede de un proyecto deberá coordinar las líneas de investigación científica o desarrollo tecnológico contenidas y propuestas por las instituciones asociadas al proyecto.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA 2018
Apoyos Complementarios para la Consolidación de
Laboratorios Nacionales CONACYT**

Institución Asociada: Cualquier Institución vinculada al proyecto de Laboratorio Nacional CONACYT que participe con recursos financieros líquidos en Moneda Nacional. Podrán participar en esta categoría organizaciones sin fines de lucro que cuente con inscripción o preinscripción en el RENIECYT.

Institución Participante: Cualquier Institución vinculada al proyecto de Laboratorio Nacional CONACYT que contribuya con cualquier tipo de recurso y que no reciba apoyo financiero del Fondo de esta convocatoria.

LCyT: Ley de Ciencia y Tecnología.

Propuesta: El formato de solicitud en línea establecido por el Sistema de Fondos del CONACYT, en el que se describe el potencial proyecto de Laboratorio Nacional, considerando sus líneas de investigación, desarrollo tecnológico y de innovación, así como de formación de recursos humanos de alto nivel.

Proyecto: Propuesta aprobada por las instancias de evaluación.

RCEA: Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados, conformado por investigadores, académicos, tecnólogos, consultores, especialistas o profesionales.

Representante Legal: Persona física de la instancia proponente, con el poder legal para contraer compromisos a nombre del Sujeto de Apoyo y firmar el Convenio de Asignación de Recursos correspondiente y que esté registrado en el RENIECYT.

Responsable Administrativo: Persona física responsable de la administración de los recursos otorgados por el CONACYT, del control contable y administrativo, de la correcta aplicación y comprobación de los recursos canalizados para el desarrollo del proyecto, así como de la elaboración de los informes financieros y administrativos requeridos.

En caso de ser aprobada la propuesta, el responsable administrativo se hará cargo de recibir y distribuir en tiempo y forma los recursos financieros aprobados a las instancias participantes y efectuar la comprobación del ejercicio financiero ante el CONACYT

Responsable Técnico: Persona física responsable ante el CONACYT de la ejecución del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos, de la generación de los entregables comprometidos y de la elaboración de los informes técnicos de avance y logros alcanzados.

Sujeto de Apoyo: Instancia beneficiada con recursos del CONACYT, que podrán ser; Universidades e instituciones de educación superior pública y privada, centros públicos de investigación e institutos nacionales de salud.

Vinculación: Establecimiento de relaciones formales con los sectores académico, empresarial y social dentro de su especialidad.